



----- CEDULA -----

Siendo las 23:45 horas del día diez de septiembre de dos mil veintidós, en Mexicali, Baja California, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional el ACUERDO COP/05/2022, mediante el cual se determina la Procedencia de los Registros de los candidatos de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana para la elección del Consejo Estatal para el periodo 2022-2025 del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California.-----

Lo anterior para dar publicidad a la misma-----

----- DOY FE.

ATENTAMENTE

María del Rosario Rodríguez Rubio
Secretaria General del Comité Directivo Estatal
Del Partido Acción Nacional en Baja California.



Mexicali, B.C., a 10 de Septiembre de 2022

ACUERDO COP/05/2022

Sesión Ordinaria No. 06

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS Y LOS CANDIDATOS DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2022-2025 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES:

1. Que el pasado 26 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, cuya normatividad establece en sus artículos 30 y 63 que el Consejo Nacional se renovará el segundo semestre del año siguiente de la elección federal y que El Consejo Estatal se renovará el segundo semestre del año siguiente al de la elección federal, procurando homologar la elección con el proceso de renovación del Consejo Nacional.
2. Que el pasado 27 de junio de 2022, en uso de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 20 al 30, 38 y 57 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional La COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL emitió la convocatoria para la XXV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA y la XIX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA mismas que se llevarán a cabo de forma simultaneas los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la Ciudad de México.
3. Que el pasado 27 de junio de 2022, en uso de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 29, inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional La SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL emitió la convocatoria para la evaluación de los militantes del Partido que deseen participar como aspirantes a integrar el Consejo Nacional 2022-2025.
4. El pasado 05 de julio de 2022, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California emitió convocatoria para la celebración de la ASAMBLEA ESTATAL a celebrarse el día 16 de octubre de 2022 en las instalaciones del CDM Tijuana B.C. a efecto de llevar a cabo LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES PARA EL PERIODO 2022-2025 Y LA ELECCIÓN DEL



CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2022-2025 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

5. Que el pasado 08 de julio de 2022, se publica el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL 2022-2025, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado con el alfanumérico CEN/SG/05/2022.
6. El pasado 15 de julio de 2022 fue publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/071-8/2022.
7. Que el pasado 25 de julio de 2022, en uso de sus atribuciones y con fundamento en el 62, inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional La SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL emitió la convocatoria para la evaluación de los militantes del Partido que deseen participar como aspirantes a integrar el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California 2022-2025.
8. Que los resultados de la evaluación realizada a los militantes que acudieron a la convocatoria fueron publicados en la página electrónica del PAN (<https://www.pan.org.mx/secretarias/formacion>), y notificados vía correo electrónico a cada uno de las y los aspirantes.
9. Siendo las 20:00 horas del día lunes 18 de julio de 2022 quedó instalada la Comisión Organizadora del Proceso Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California.
10. Con fecha 30 de agosto de 2022 esta comisión emite el acuerdo COP/02/2022 mediante da cuenta de que la Comisión Organizadora del Proceso Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California queda conformada de siguiente forma:

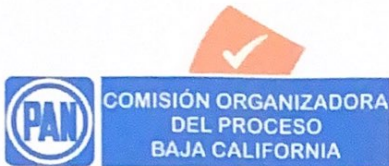
Integrante	Cargo
Víctor Alfonso Marcial Ramírez	Comisionado Presidente
Leticia Camacho Gómez	Comisionada
Tanyha Fernanda Mora Cendejas	Comisionada



11. Que la Comisión Organizadora del Proceso Estatal del Partido Acción Nacional vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y de la Presidencia e Integrantes del CDM se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia. Para ello, auxiliará al CDM durante el desarrollo de todo el proceso.
12. Que el pasado 25 de agosto de 2022 el Comité directivo Estatal de Baja California emitió las respectivas CONVOCATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS para la realización de las Asambleas de los Comités Directivos Municipales de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, a efecto de realizar la **ELECCIÓN DE PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES.** mismas que se desarrollaran simultáneamente el día domingo 25 de septiembre de 2022.
13. Que el pasado 31 de agosto de 2022 ésta comisión emite el acuerdo COP/03/2022 **RELATIVO A LOS REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES A PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL.**

CONSIDERANDOS:

1. De las Convocatorias emitidas por el Presidente del Comité Directivo Estatal, así como del artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el CDE se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos **Consejeros Estatales para el periodo 2022 – 2025**, siendo las contenidas en el numeral 7 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en los numerales 8 y 11 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS:
 7. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Estatal, son los siguientes:
 - a) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal;
 - b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
 - c) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal;
 - d) Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;



- e) *Haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;*
- f) *No haber sido removida o removido como Consejero Nacional o Estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3 y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;*
- g) *Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,*
- h) *En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.*

8. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDM o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:




- a) *Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);*
- b) *Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal (Formato 02);*
- c) *Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;*
- d) *Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);*
- e) *Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral 7 que antecede;*
- f) *Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior;*
- g) *Fotografía en tamaño infantil, preferentemente en formato digital; y,*
- h) *Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE. Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.*



2. Del numeral 11 las Convocatorias y Normas Complementarias emitidas por el Presidente del Comité Directivo Estatal, se desprende que los militantes que deseen registrarse como aspirantes a candidatas y candidatos para ser electos propuesta a integrar el **CONSEJO NACIONAL para el periodo 2022 – 2025**, el **CONSEJO ESTATAL para el periodo 2022 – 2025**; y **LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES (CDM) para el periodo 2022 – 2025**, debieron hacerlo desde la publicación de la respectiva convocatoria y sus normas complementarias y hasta el día 5 de septiembre de 2022 en un horario de 10:00am a 3:00 pm de lunes a viernes en las instalaciones del Respectivo CDM en el que desean participar.
3. Conforme a lo establecido en la CONVOCATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS para la realización de las Asambleas de los Comités Directivos Municipales de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, a efecto de realizar la **ELECCIÓN DE PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, esta comisión tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 38, fracción XV de los Estatutos Generales. U
4. Esta comisión vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y de la Presidencia e Integrantes del CDM se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
5. En observancia a los dispuesto por la convocatoria para la evaluación para los aspirantes a integrar el Consejo Estatal que el pasado 25 de julio de 2022 emitió la SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, que su **CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES** letra b), dispone que la y el aspirante que obtuvo calificación aprobatoria en el **Proceso para la Evaluación de Aspirantes al Consejo Nacional 2022-2025** no deberá presentar la evaluación estatal, con el comprobante nacional podrá realizar el trámite de registro correspondiente. X
6. En observancia del **ACUERDO COP/03/2022 RELATIVO A LOS REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES A PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL**, que estableció condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia, al brindar claridad sobre los términos en que se cumplimenta el requisito establecido en las CONVOCATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS para la realización de las Asambleas de los Comités Directivos Municipales en sus numerales 6 e) y 8 e); así como al establecer la vía idónea para tramitar y hacer constar el cumplimiento de dichos requisitos, en los casos en que las o Je



los aspirantes no tengan un documento expedido por la autoridad competente del partido.

7. Que una vez recibidas las solicitudes y concluido el término establecido para el registro de las y los aspirantes **CONSEJO ESTATAL para el periodo 2022 – 2025** los Comités Directivos Municipales de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana sesionaron para analizar los requisitos exigidos en la convocatoria respectiva y en su caso se realizaron las observaciones y requerimientos pertinentes y agotados los plazos establecidos para su cumplimiento, se remitieron todas las solicitudes recibidas, señalando cuales son las que cumplen con los requisitos exigidos y aquellas solicitudes que no lo hicieron.
8. Esta comisión recibió en tiempo y forma las actas de sesión, los expedientes físicos y digitales de los Comités Directivos Municipales de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana.
9. Para dar debido cumplimiento al numeral 22 fracciones I y III de NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL BAJA CALIFORNIA, A CELEBRARSE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022, En sesión ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2022 La Comisión Organizadora del Proceso, llevo a cabo la revisión de las actas, expedientes físicos y digitales recibidos de los Comités Directivos Municipales de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, realizando en esta sesión las observaciones y requerimientos pertinentes. 
10. Advertidos expedientes que se encontraban en los supuestos del numeral 22 fracciones I y III de NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES, esta comisión actuó en consecuencia y requirió a las y los aspirantes para garantizar su derecho a subsanar el cumplimiento de alguno de los requisitos que no estuviesen acreditados, solo en aquellos caso en que no existiera evidencia clara de que se hubiera apercibido efectivamente por los CDM respectivos, notificando vía correo electrónico designado por los aspirantes para recibir notificaciones, como consta en sus solicitudes de registro, dando para tal efecto el plazo de 24 horas establecido por la CONVOCATORIA y sus NORMAS COMPLEMENTARIAS. 
11. Agotados los plazos establecidos para su cumplimiento, los aspirantes notificados enviaron los documentos y elementos para intentar subsanar los requisitos faltantes, siendo evaluados por esta comisión en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2022. 



12. Una vez desahogados los procedimientos en los plazos establecidos en LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS, y vez evaluados los elementos a la vista de esta comisión, se ejerce la facultad contenida en el numeral 22 fracción IV para determinar cuáles de las solicitudes registradas que CUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS, y por tanto DECLARAR SU PROCEDENCIA.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora del Proceso Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2022-2025 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

No. COP	Municipio	NOMBRE	Genero
1	MEXICALI	ANGEL ALVAREZ GAYTAN	MASCULINO
2	MEXICALI	ARMANDO SALCEDO ACEVES	MASCULINO
3	MEXICALI	DAVID DE LA ROSA ANAYA	MASCULINO
4	MEXICALI	DAVID REYNOSO GONZALEZ	MASCULINO
5	MEXICALI	FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ	MASCULINO
6	MEXICALI	IVAN BELTRAN LEON	MASCULINO
7	MEXICALI	JUAN ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA	MASCULINO
8	MEXICALI	JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	MASCULINO
9	MEXICALI	JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA	MASCULINO
10	MEXICALI	LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	MASCULINO
11	MEXICALI	LUIS JOSE GARCIA MURILLO	MASCULINO
12	MEXICALI	MANUEL RUDECINDO GARCIA FONSECA	MASCULINO
13	MEXICALI	NICOLAS QUINTERO RUSSEL	MASCULINO
14	MEXICALI	RAMON ABRAHAM MEDINA JIMENEZ	MASCULINO
15	MEXICALI	RAUL LOPEZ MORENO	MASCULINO
16	MEXICALI	RUBEN ALANIS QUINTERO	MASCULINO
17	MEXICALI	RUBEN ERNESTO ARMENTA ZANABIA	MASCULINO
18	MEXICALI	VICTOR HUGO RAMIREZ BRISEÑO	MASCULINO



COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO
BAJA CALIFORNIA



No. COP	Municipio	NOMBRE	Genero
19	MEXICALI	ADA LUZ VASQUEZ HERNANDEZ	FEMENINO
20	MEXICALI	ALMA DELIA MEDINA RAMOS	FEMENINO
21	MEXICALI	AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO	FEMENINO
22	MEXICALI	ARMIDA LETICIA CISNEROS MENDEZ	FEMENINO
23	MEXICALI	BERTHA ALICIA CONTRERAS PEREZ	FEMENINO
24	MEXICALI	CARLA ALEJANDRA MALDONADO VALDES	FEMENINO
25	MEXICALI	CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ QUINTERO	FEMENINO
26	MEXICALI	CONSUELO LUNA PINEDA	FEMENINO
27	MEXICALI	EDWVIGES PIO RODRIGUEZ	FEMENINO
28	MEXICALI	EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ	FEMENINO
29	MEXICALI	EVA YAHIEL GUERRERO VASQUEZ	FEMENINO
30	MEXICALI	LAURA ELENA CORRAL MURILLO	FEMENINO
31	MEXICALI	LUCIA MARGARITA VILLARREAL CAMARENA	FEMENINO
32	MEXICALI	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RUBIO	FEMENINO
33	MEXICALI	MARIA YOLANDA GAONA MEDINA	FEMENINO
34	MEXICALI	MARIANA CASTRO JIMENEZ	FEMENINO
35	MEXICALI	MARINA ZAVALA ROBLES	FEMENINO
36	MEXICALI	ROSA MARIA GERALDO GARCIA	FEMENINO
37	MEXICALI	SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	FEMENINO
38	MEXICALI	VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ	FEMENINO
39	PLAYAS DE ROSARITO	CHRISTOPHER DOMINGUEZ MERAZ	MASCULINO
40	PLAYAS DE ROSARITO	JUAN GABRIEL ESQUIVEL FIERRO	MASCULINO
41	PLAYAS DE ROSARITO	LILIA GABRIELA SOTO MUZQUIZ	FEMENINO
42	PLAYAS DE ROSARITO	NANCY VERONICA RAMIREZ RAMIREZ	FEMENINO
43	PLAYAS DE ROSARITO	VIRGINIA QUIÑONEZ DELGADO	FEMENINO
44	TECATE	AGUSTIN MORALES PAULA	MASCULINO
45	TECATE	ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ PELLEGRIN	MASCULINO
46	TECATE	DONALDO EDUARDO PEÑALOSA AVILA	MASCULINO
47	TECATE	ERICK FRANCISCO MORALES GONZALEZ	MASCULINO
48	TECATE	OSCAR OMAR ROCHA GALINDO	MASCULINO
49	TECATE	RICARDO MEJORADO RUIZ	MASCULINO
50	TECATE	ALICIA FABIOLA FABELA RUFINO	FEMENINO
51	TECATE	GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE	FEMENINO
52	TECATE	LUCINA RODRIGUEZ MARTINEZ	FEMENINO
53	TECATE	MONICA JANETTE PALOMAREZ CHING	FEMENINO
54	TIJUANA	CUAUHTEMOC CARDONA BENAVIDES	MASCULINO

No. COP	Municipio	NOMBRE	Genero
55	TIJUANA	DAVID CAMACHO FRAUSTO	MASCULINO
56	TIJUANA	ENRIQUE MENDEZ JUAREZ	MASCULINO
57	TIJUANA	GERARDO ALVAREZ HERNANDEZ	MASCULINO
58	TIJUANA	GUSTAVO LEY RUIZ	MASCULINO
59	TIJUANA	JESUS ALFREDO IBARRA CARDONA	MASCULINO
60	TIJUANA	JORGE COVARRUBIAS VALDEZ	MASCULINO
61	TIJUANA	JOSE LUIS KATO LIZARDI	MASCULINO
62	TIJUANA	JOSE MAXIMO GARCIA LOPEZ	MASCULINO
63	TIJUANA	JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA	MASCULINO
64	TIJUANA	LUIS MANUEL BUSTAMANTE MORA	MASCULINO
65	TIJUANA	MARIO OSUNA JIMENEZ	MASCULINO
66	TIJUANA	MIGUEL ANGEL RENE TORRES CABRAL	MASCULINO
67	TIJUANA	MIGUEL ANTONIO LOZA GINUEZ	MASCULINO
68	TIJUANA	OSCAR ROMAN MARTINEZ GARZA	MASCULINO
69	TIJUANA	RAMON MARROQUIN HERRERA	MASCULINO
70	TIJUANA	RICARDO CHAVARRIA MORALES	MASCULINO
71	TIJUANA	RICARDO MAGAÑA MOSQUEDA	MASCULINO
72	TIJUANA	SALVADOR OROZCO VARGAS	MASCULINO
73	TIJUANA	SAUL SALAZAR SILAHUA	MASCULINO
74	TIJUANA	URBANO CHAVEZ COLECIO	MASCULINO
75	TIJUANA	ADRIANA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ	FEMENINO
76	TIJUANA	AMERICA SOTO VILLA	FEMENINO
77	TIJUANA	ARLETH LOPEZ MACIAS	FEMENINO
78	TIJUANA	CLAUDIA RAMOS HERNANDEZ	FEMENINO
79	TIJUANA	CORINA LOPEZ PAEZ	FEMENINO
80	TIJUANA	GEORGINA ERENDIRA ARANA CRUZ	FEMENINO
81	TIJUANA	GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO	FEMENINO
82	TIJUANA	GUILLERMINA DELIA AVILA SUAREZ	FEMENINO
83	TIJUANA	JUANA SANDOVAL PARTIDA	FEMENINO
84	TIJUANA	MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE CONTRERAS	FEMENINO
85	TIJUANA	MARIVEL VILLALBA REYES	FEMENINO
86	TIJUANA	MIRIAM AGUIRRE ARAIZA	FEMENINO
87	TIJUANA	SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS	FEMENINO
88	TIJUANA	SILVIA ALVAREZ HERNANDEZ	FEMENINO
89	TIJUANA	SOFIA SANDOVAL PALAFOX	FEMENINO
90	TIJUANA	YADIRA LOPEZ GONZALEZ	FEMENINO

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



No. COP	Municipio	NOMBRE	Genero
91	TIJUANA	YESSICA BERENICE ELIZALDE VILLALOBOS	FEMENINO

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y en su caso electrónicos del Comité Directivo Estatal y los Comités Directivos Municipales de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, a efecto de que las y los candidatos puedan proceder con conforme a las normas complementarias con la etapa de promoción del voto.

Así se resolvió por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California a los 10 días del mes de septiembre de 2022.


VÍCTOR ALFONSO MARCIAL RAMÍREZ
COMISIONADO PRESIDENTE


LETICIA CAMACHO GÓMEZ
COMISIONADA


TANYHA FERNANDA MORA CENDEJAS
COMISIONADA